

(10) ES (11) NUMERO (21) 293.571 (22) FECHA DE PRESENTACION 11-4-86	(10) Y
---	--------



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD** 16 JUN 1987

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL E03 F7/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE DESAGÜE PERFECCIONADO.
--

(71) SOLICITANTE (ES) D. MANUEL VILANOVA ALZAMORA.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Santa Magdalena, 4 SANT JOAN FONTS (Girona).
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La invención se refiere a un dispositivo de  
desagüe perfeccionado, que aporta numerosas ventajas res-  
pecto de los medios hasta ahora conocidos y destinados al  
mismo fin.

5           Los desagües en suelos de ciertas naves indu-  
striales o de cualquier otro lugar que se requiera por la  
actividad desarrollada, suelen estar formados por cuatro  
pendientes ortogonales que confluyen hacia un punto, ge-  
neralmente situado en el centro del terreno, en donde se  
10           ubica un sumidero.

          El principal problema planteado por tales  
instalaciones, radica precisamente en la inclinación ne-  
cesaria para conducir los materiales a evacuar hacia el  
sumidero, puesto que si bien la pendiente no es muy pro-  
15           nunciada (alrededor del 1 %), ello supone que en naves  
o recintos espaciosos el desnivel sea considerable.

          En dichos recintos espaciosos, una de las  
soluciones empleadas para reducir el desnivel, consiste  
en distribuir varios sumideros pero ello determina un sue-  
20           lo que longitudinalmente ofrece un perfil ondulado o que-  
brado, lo cual no es de ningún modo adecuado.

          El objeto de la presente invención consiste  
en eliminar una parte de esas pendientes del suelo, concre-  
tamente quedan dos pendientes visibles opuestas, de modo  
25           que aprovechando la dimensión menor de la planta de la  
nave, el desnivel se reduce considerablemente y se obtie-  
ne una uniformidad en sentido longitudinal, incluso cuan-  
do sean necesarios varios sumideros.

          El dispositivo de desagüe perfeccionado, está  
30           constituido por uno o dos canales abiertos superiormente

1 y enrasados con las dos vertientes laterales del suelo del local; los fondos de este canal o canales son inclinados y descienden hacia el cuerpo de un sumidero.

5 Dicho sumidero se conforma como un cuerpo hueco, provisto en su parte inferior de un conducto de evacuación, cuya boca se sitúa por encima del fondo ciego del sumidero; presentando interiormente un filtro retenedor de residuos entre la desembocadura de los canales y el fondo del cuerpo hueco, así como un tabique lateral  
10 dispuesto frente a la boca del conducto de evacuación, de forma que en la parte próxima de dicho tabique al fondo del sumidero constituye un sifón.

15 En la parte superior, el sumidero recibe el fluido a través de una tapa perforada. Para la limpieza del conducto de evacuación, se prevé un tapón extraíble en el tabique lateral.

20 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una hoja de dibujos, en la que sus distintas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Vista seccionada en alzado del sumidero que incorpora el dispositivo de desagüe objeto de la invención.

25 Figura 2ª.- Vista en perspectiva de un cubículo en el que se ha instalado un dispositivo de la invención.

30 Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriormente citadas, el dispositivo de desagüe que nos ocupa presenta uno o dos canales 3 que

1 siendo inclinados descendiendo hacia el sumidero 1, presen-  
tan las aberturas superiores 5 que se prolongan hasta la  
superficie del suelo mediante los tabiques 4, de modo que  
tales aberturas 5 quedan horizontales y precisamente enra-  
5 sadas con la línea de confluencia de las dos únicas ver-  
tientes laterales practicadas en el suelo.

Dos de las cuatro vertientes convencionalmente  
practicadas en el suelo para conseguir que los líquidos fluyan  
al sumidero, quedan de este modo eliminadas por las pendien-  
10 tes de los canales 3, así que el suelo sólo está inclinado  
en sentido transversal, manteniendo la horizontalidad en  
sentido longitudinal, con las ventajas prácticas apuntada-  
das anteriormente y la eliminación de los inconvenientes  
de los sistemas convencionales de cuatro vertientes.

15 Por otra parte, el sumidero está materializa-  
do por un cuerpo hueco, en uno de cuyos laterales in-  
corpora el conducto de evacuación 7. La boca del referido  
conducto de evacuación se sitúa por encima del fondo del  
conjunto y frente a dicha boca se ha previsto el tabique  
20 lateral 9, el cual establece un sifón.

Entre la desembocadura de los canales 3 y el  
fondo del cuerpo hueco se dispone el filtro retenedor 2  
que es extraíble y en la boca superior del referido cuer-  
po del sumidero 1 se coloca la tapa extraíble 6 que está  
25 perforada.

La limpieza del conducto de evacuación 7 es-  
tá facilitada por el tapón extraíble 8 previsto en el ta-  
bique lateral 9, puesto que su extracción permite el ac-  
ceso a dicho conducto 7 cuando se han extraído también la  
30 tapa 6 y el filtro 2.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables;  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

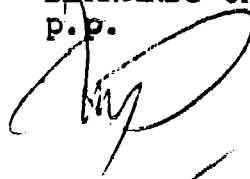
1           1. DISPOSITIVO DE DESAGÜE PERFECCIONADO, ca-  
racterizado esencialmente porque está constituido por uno  
o dos canales abiertos superiormente, cuyos fondos son in  
clinados descendiendo hacia el cuerpo de un sumidero, mienu  
5           tras que sus aberturas superiores quedan enrasadas horizon  
talmente y en coincidencia con la línea de confluencia de  
las dos vertientes laterales del suelo del local.

          2. DISPOSITIVO DE DESAGÜE PERFECCIONADO, según  
reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque  
10           el sumidero esta constituido por un cuerpo hueco, de un  
de cuyos laterales nace el conducto de evacuación, cuya bo  
ca se situa por encima del fondo ciego del sumidero, estan-  
do dispuesto frente a dicha boca un tabique lateral que  
alcanzando un punto cercano al fondo del sumidero, consti-  
15           tuye un sifón, habiéndose previsto en el interior del su-  
midero un filtro retenedor de residuos entre la desemboca-  
dura de los canales y el fondo del cuerpo hueco. Asi como  
una tapa superior perforada y un tapón extraible en el ta-  
bique lateral, coaxial con el conducto de evacuación.

20           3. Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se reivindi-  
ca DISPOSITIVO DE DESAGÜE PERFECCIONADO.

          Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete págiu  
25           na mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de Abril de 1986  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



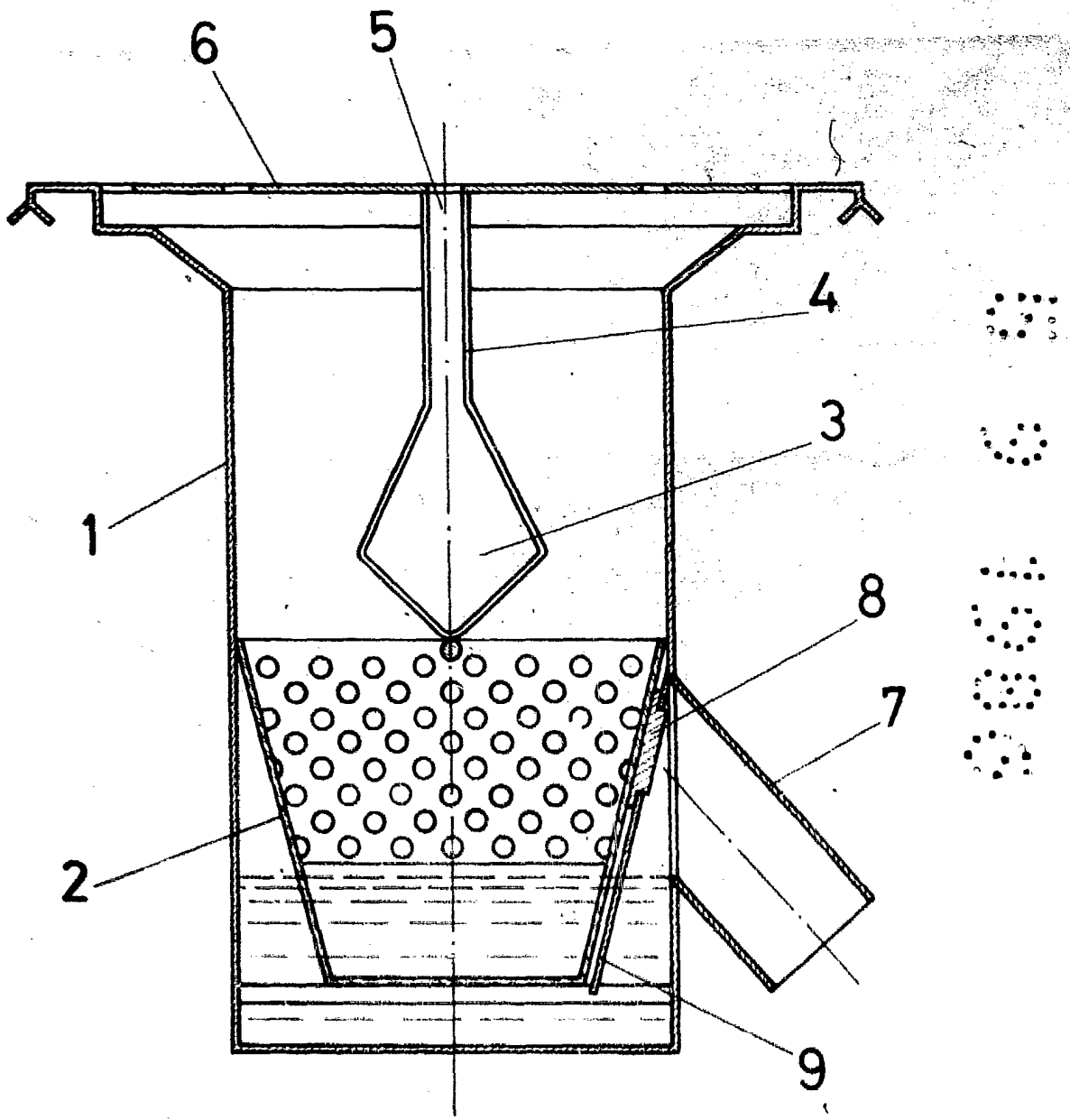


Fig. 1

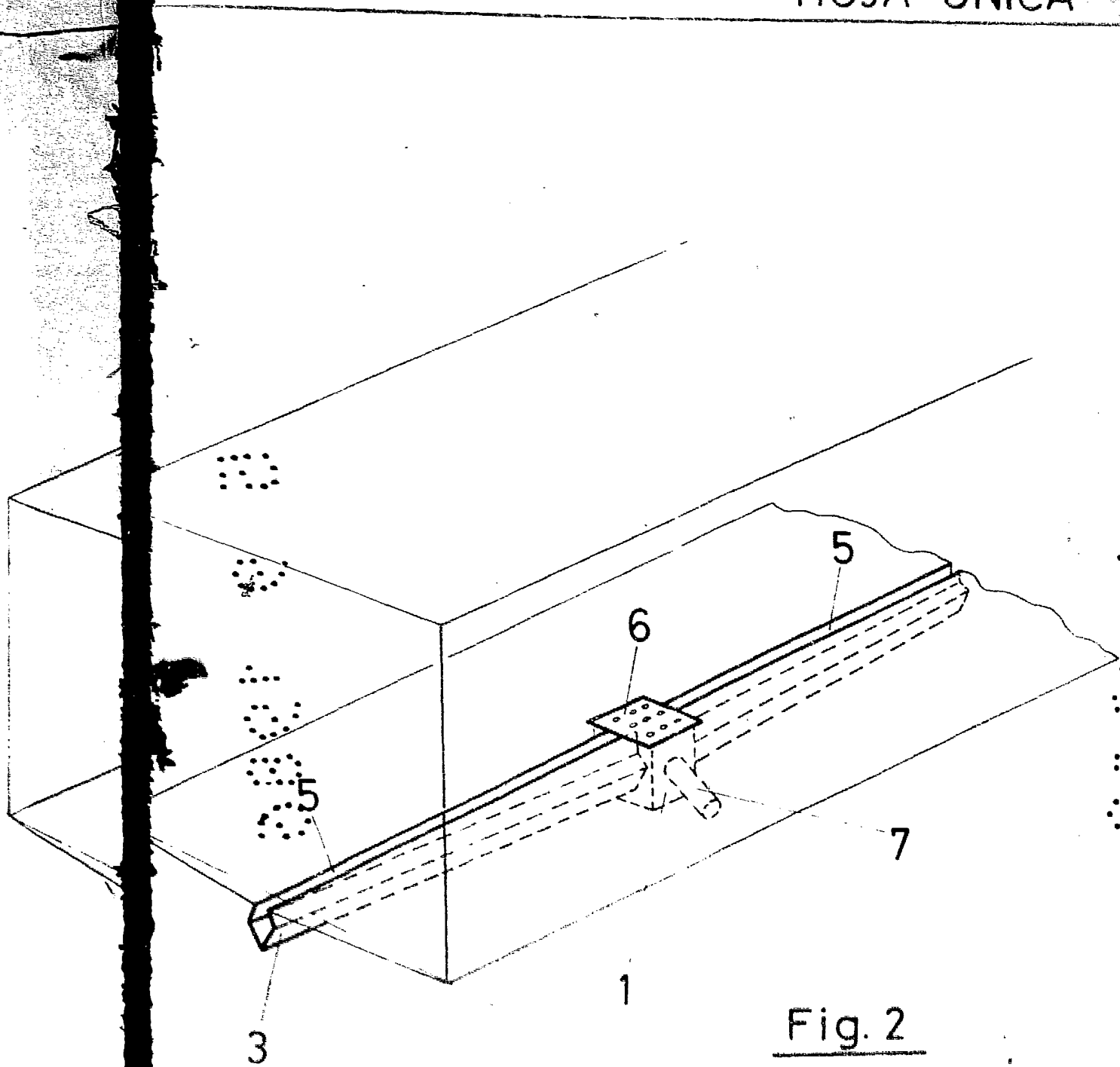


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Modelo

de

de 198

BERNARDO UNGRA

P. P.